

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057013 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y ley 1437 de 2011.

**ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución No. 2014011045 del 24 de Abril de 2014, el INVIMA concedió Permiso de comercialización No. INVIMA 2014EBC-0011260 para el producto SISTEMA MOVIL DE IMAGENES QUIRURGICAS BRAZO EN C - SHIMADZU, a favor de SHIMADZU CORPORATION con domicilio en JAPON, en la modalidad de Importar y Vender.

Que mediante escrito No. 20241027685 del 07/02/2024, el Señor JUAN MANUEL PALACIOS VERSWYVEL actuando en calidad de Apoderado de la empresa SHIMADZU LATÍN AMERICA S.A con domicilio en URUGUAY, solicitó la Renovación del Permiso de Comercialización No. INVIMA 2014EBC-0011260 para el producto SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM OPESCOPE ACTENO - SISTEMA MOVIL DE IMAGENES QUIRURGICAS BRAZO EN C, a favor de SHIMADZU LATÍN AMERICA S.A con domicilio en URUGUAY, en la modalidad IMPORTAR y VENDER.

Que mediante Auto No. 2024008215 del 20 de Mayo de 2024, el INVIMA informa al interesado que una vez revisado el expediente y para continuar con el trámite solicitado debe cumplir con el siguiente requerimiento:

*“1. Allegar el certificado de análisis de producto terminado en la última fase de fabricación, que contenga las especificaciones e indicando los valores y rangos de aceptación del modelo SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM OPESCOPE ACTENO, tales como exactitud del voltaje del tubo de rayos X, exactitud de la corriente del tubo de rayos X, exactitud de tiempo de exposición, calidad del haz de rayos x, reproducibilidad y linealidad, fugas de radiación, fuga de corriente, contraste de luz, entre otros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, literal d, del Decreto 4725 de 2005. Lo anterior por cuanto lo allegado no permite evidenciar los valores y rangos de aceptación con respecto a las especificaciones bajo las cuales se diseñó el equipo.*

*2. Allegar formulario corregido donde se incluya el fabricante SHIMADZU CORPORATION con domicilio en 1,Nishinokyo-Kuwabaracho, Nakagyo-ku, Kyoto 604-8511, Japón. Lo anterior por cuanto es el fabricante que se encuentra relacionado en las etiquetas del producto.*

*3. Allegar etiqueta del importador donde se evidencie adicionalmente el nombre del producto quedando así: SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM OPESCOPE ACTENO - SISTEMA MOVIL DE IMÁGENES QUIRURGICAS BRAZO EN C. Lo anterior se solicita por cuanto en la etiqueta aportada solamente se evidencia el nombre genérico del producto. Acorde al artículo 54, 55 y 57 del Decreto 4725 de 2005.”*

Que mediante escrito No. 20241247748 del 25/09/2024, la Señora ADRIANA JIMENEZ VILLALBA actuando en calidad de Apoderada de la empresa SHIMADZU LATÍN AMERICA S.A, allega respuesta al Auto No. 2024008215 del 20 de Mayo de 2024.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que realizado el estudio de la respuesta al Auto No. 2024008215 del 20 de Mayo de 2024., se considera SATISFACTORIA, por cuanto el interesado aportó:

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057013 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y ley 1437 de 2011.

1. El certificado de análisis de producto terminado en la última fase de fabricación, que contiene las especificaciones e indica los valores y rangos de aceptación del modelo SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM OPESCOPE ACTENO.
2. Anexa formulario corregido donde incluye el fabricante SHIMADZU CORPORATION con domicilio en 1, Nishinokyo-Kuwabaracho, Nakagyo-ku, Kyoto 604-8511, Japón.
3. Aporta etiqueta del importador donde corrige adicionalmente el nombre del producto quedando así: SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM OPESCOPE ACTENO - SISTEMA MOVIL DE IMAGENES QUIRURGICAS BRAZO EN C.

Por otra parte, es preciso señalar que el agotamiento de existencias solo aplica para producto terminado, no ampara empaque o embalaje y que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación así: **Permiso de Comercialización No. INVIMA 2024EBC-0011260-R1**, so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

*“Artículo 65. Competencia. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)”.*

Que ante este Instituto se ha solicitado la renovación del Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal.

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Permiso de Comercialización y en consecuencia, El DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Renovar PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de 10 años al  
**PRODUCTO:** SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM - SISTEMA MOVIL DE IMAGENES QUIRURGICAS BRAZO EN C  
**MARCA:** SHIMADZU  
**PERMISO DE COMERCIALIZACION No.:** INVIMA 2024EBC-0011260-R1  
**TIPO DE REGISTRO:** IMPORTAR Y VENDER  
**TITULAR:** SHIMADZU LATIN AMERICA S.A. con domicilio en URUGUAY

**FABRICANTES:** SHIMANE SHIMADZU CORPORATION con domicilio en JAPON;  
SHIMADZU CORPORATION con domicilio en JAPON;  
SHIMADZU CORPORATION, SANJO FACTORY con domicilio en JAPON

**IMPORTADOR:** AJOVECO S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.  
**ACONDICIONADOR:** AJOVECO S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057013 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y ley 1437 de 2011.

**TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO:** EQUIPO BIOMEDICO PARA DIAGNOSTICO

**RIESGO:**

IIB

**SISTEMAS**

ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS

**SUBSISTEMAS:**

CARRETA BRAZO-C: LA CARRETA BRAZO-C SE SUMINISTRA CON UN CABLE DESDE EL CARRO DEL MONITOR UTILIZANDO UN CONECTOR ESPECIAL. EL TUBO DE RAYOS X ES UNA PARTE APLICADA TIPO B. BRAZO ESPECIAL. EL ENSAMBLES DEL TUBO DE RAYOS X; TRANSFORMADOR DE ALTO VOLTAJE DE LA FUENTE (INVERSOR 300); INTENSIFICADOR DE IMAGEN 9 PULGADAS O 6 PULGADAS, TABLERO DE WHA CONT-300; PUNTERO LASER, COLIMADOR, PEDAL, CARRETA DEL MONITOR TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO; TABLERO DEL MONITOR I/F, / SEPARACIÓN DE MONITOR ENTRE EL LADO PRIMARIO Y SECUNDARIO SE LOGRA MEDIANTE EL TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, LOS ACCESORIOS OPCIONALES SON MANIJA I.I.; PIPA DE CALOR, PUNTERO LASER (LASER CLASE II, NO HAY MODIFICACIONES AL LASER CUANDO ESTA INTEGRADO CON EL EQUIPO); DOSIMETRO, MONITOR LCD Y LA IMAGEN DE LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO, (CON OPCIÓN DE HIGHLINE, OPCIÓN DE MEMORIA LOOP); ETIQUETA DE PRECAUCIÓN APROPIADA SE APLICA AL EQUIPO INSTALADO, MEDIDOR DE DOSIS AREA PRODUCTO "KERMAX PLUS" ESTA MIDIENDO ES LA SALIDA DEL X-TUBE., OPESCOPE ACTENO: OPESCOPE ACTENO 9, OPESCOPE ACTENO 6, MONITOR, MONITOR LCD 19" B/W (ML19001), MONITOR LCD 19" LCD COLOR (CL19194), SOPORTE DE MONITOR, SOPORTE DEL MONITOR PARA 1 MONITOR FIJO, SOPORTE DEL MONITOR PARA 2 MONITORES FIJOS, SOPORTE DEL MONITOR PARA 2 MONITORES MÓVILES, PORTACASETE 9", PORTACASETE 6", REJILLA DE FIBRA PARA I.I 6 PULGADAS, REJILLA DE FIBRA PARA I.I 9 PULGADAS, PAQUETE DE FUNCIONES AVANZADAS (PARA EL SISTEMA ETS CON/SIN UNIDAD DE IMÁGEN DIGITAL), PAQUETE DE FUNCIONES AVANZADAS, CUBIERTA DE ESTERILIZACIÓN (D), BRAZO-C (DESECHABLE, CAJA CON 50PCS); CUBIERTA DE ESTERILIZACIÓN (D) 105CM (PARA EL MONOTANQUE, DESECHABLE, CAJA CON 100PCS, CUBIERTA DE ESTERILIZACIÓN (D) 125CM (PARA II DE 6"/9" DESECHABLE, CAJA CON 100PCS, CUBIERTA DE ESTERILIZACIÓN (D), CONJUNTO (PARA BRAZO-C/MONOTANQUE/I.I.), CUBIERTA DE ESTERILIZACIÓN PARA II DE 6" Y MONOTANQUE, CUBIERTA DE ESTERILIZACIÓN PARA II DE 9" Y MONOTANQUE, OPCIÓN PUNTERO LASER PARA 6 Y 9 PULGADAS, , OPCIÓN DOCTOR HANDLE ASSY (I.I HANDLE) PARA COMANDO DEL MÉDICO, DISIPADOR DE CALOR, MEDIDOR DE DOSIS DAP, KIT DE MONTAJE PARA EL MEDIDOR DE DOSIS DAP, KIT DE CONEXIÓN DISCRIMINATIVO, REJILLA REMOVIBLE (9), REJILLA REMOVIBLE (6), UNIDAD DE IMAGEN DIGITAL (SDR-120), OPCIÓN DE UNIDAD DE IMAGEN DIGITAL, ELEMENTO OBLIGATORIO PARA UNIDAD DE IMAGEN DIGITAL (SDR-120), ANTI-VIRUS S/W, LOS ELEMENTOS OPCIONALES DE UNIDAD DE IMAGEN DIGITAL (SDR-120), DICOM STORAGE (ALMACENAMIENTO) DICOM MWM (MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LISTA DE TRABAJO), DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP), DICOM RDSR (REPORTE ESTRUCTURADO DE DOSIS DE RADIACIÓN) DICOM PRINT (IMPRESIÓN), DSA OPTION (OPCIÓN DE SUSTRACCIÓN), TUBO DE RAYOS X, AD110P-200H ASSY, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, IA-6LDC, IA-9LDC,

República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057013 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y ley 1437 de 2011.

INTENSIFICADOR DE LA IMAGEN: IA 7VS+TH-711G1, IA 7VS+TH-711G2, IA-9LM+TH-921, IA-9LM10, 9/7,5/6/4,5", CUATRO-CAMPOS METAL I.I., IA-9LM11 9/7,5/6/4,5", , CUATRO-CAMPOS METAL I.I., IA-9LM20 9/7,5/6/4,5", CUATRO-CAMPOS METAL I.I., IA-9LM22 9/7,5/6/4,5", CUATRO-CAMPOS METAL I.I., IA-9LM21R, 9/7,5/6/4,5", CUATRO-CAMPOS METAL I.I., IA-9LM21L 9/7,5/6/4,5", CUATRO-CAMPOS METAL I.I., IA-9LM31H 9/7,5/6/4,5", CUATRO CAMPOS METAL I.I., IA-9LS, IA-9LS+TH-921, IA-9LS10 9", CAMPO INDIVIDUAL METAL I.I., IA-9LS11 9", CAMPO INDIVIDUAL METAL I.I., IA-9LS11S 9", CAMPO INDIVIDUAL METAL I.I., IA-9LS10C/SD 9", CAMPO INDIVIDUAL METAL I.I., IA-12LS10C/SD, CAMPO INDIVIDUAL METAL I.I., IA-7LSC,G, IA-7LSC,S, IA-7LSC,S/E, IA-7LSC,S/C, IA-9LDC,G, IA-9LDC,P, IA-9LDC,S, IA-9LDC,S/E, IA-9LDC,S/C, IA-9LD, IA-9LD(TH), IA-9LD11, IA-9SX/SD+TH-925, IA-16LM/HS, IA-16LM/HS12 16/12/9/7,5", CUATRO-CAMPOS SUPERFINO METAL I.I., IA-16LM/HS13, IA-16LM(6)/HS, IA-16LM(6)/HS12 16/12/9/6"; CUATRO-CAMPOS SUPERFINO METAL I.I., IA-16LT/HS, IA-16LT/HS12 16/12/9", TRES CAMPOS SUPERFINO METAL I.I., IA-16LT/HS13, IA-16LD/HS, IA-16LD/HS12 16/12", DOS-CAMPOS SUPERFINO METAL I.I.,IA-12LD, IA-12-LD(TH), IA-12LD11,, IA-LD13, IA-12LD(IO), IA-12LD11(IO), IA-12LD13(IO), IA-12LT, IA-12LT (TH), IA-12LT11, IA-12LT13,IA-12LT(IO), IA-12LT11 (IO), IA-12LT13 (IO), IA-12LM, IA-12LM(TH), IA-12LM11, IA-12LM13, IA-12LM (IO), IA-12LM11(IO), IA-12LM13(IO), IA-12LD/HS(TH), IA-12LD/HS11, IA-12LD/HS13, IA-12LD/HS11(IO), IA-12LD/HS13(IO), IA-12LT/HS(TH), IA-12LT/HS11, IA-12LT/HS13, IA-12LT/HS11(IO), IA-12LT/HS13(IO), IA-9SZ, IA9SZ10C/SD, IA-9SZ13; TUBO DE RAYOS X 0,7/1,2JG326D-265(T), JUEGO DE REEMPLAZO (INCLUYENDOINTERCAMBIADO DE CALOR: HE-12S, OTROS TUBOS DE RAYOS X 1/2U13CN-25, 0,6/1,2P38DE-82SF, 0,2/1J326C-260(T), 0,6/1J326C-260(T), 0,6/1,2P18DE-82, 0,3/0,8P18DK-82, 0,3/0,6/1J327C-280Y, 0,3/1J327C-280(Y), 0,6/1J327C-280(Y), 0,3/0,6/1J327C280X, 0,3/1J327C-280(X), 0,6/1J327C-280(X), 0,3/0,6/1J327C-280(A), 0,3/1J327C-280(A), 0,6/1J327C-280(A), 0,3/0,8P323DK-82, 0,6/1J317C-282(Y),, 0,6/1J317C-282(X), 1,5MHU, 0,6/1J317C282A PARA REEMPLAZO, 1,2U161CS-31 PARA REEMPLAZO CON ROM (EZY-RAD), 0,5/1P13C-85, 0,5/1P33C-85, 0,2/0,8P38C-85, 0,8P324DK-85, 0,2/0,8P39CK-85, 0,6/1,2P324DK-125 400KHU TUBO DE ALTA VELOCIDAD, 0,6/1,2P364DK-125 400KHU TUBO DE ALTA VELOCIDAD 0,6/1,2P323DK-85, 0,4/0,7JG326D-265(T); MONOTANK AD110P-50H ASSY, AD110P200H ASSY. 19" LCD COLOR MONITOR (MX192), OPTIONAL SOFTWARE A01, A02, A04, A06, A07, A08, A14, A15, LASER POINTER OPTION (TUBE), MULTI-LANGUAGE, USER-INTERFACE PACKAGE FOR ACTENO, DIGITAL IMAGING UNIT & DICOM PACKAGE OPTION, DICOMIZER SOFTWARE, DV SPLITTER FOR DICOMIZER, HAND SWITCH (ACTENO-U), USB IMAGE EXPORT (UPG), CLONE DISPLAY UPGRADE KIT, HAND SWITCH (ACTENO), ADVANCED FUNCTIONS PACKAGE (FOR STD SYSTEM W/O DIGITAL IMAGING UNIT) ADVANCED FUNCTIONS PACKAGE (FOR CE TYPE SYSTEM OR STD SYSTEM W/DIGITAL IMAGING UNIT), SISTEMA DE RADIOGRAFÍA DIGITAL (SDR-120) CON ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DICOM, ALMACENAMIENTO, IMPRESIÓN Y MWM (DIGITAL RADIOGRAPHY SYSTEM (SDR-120F) WITH DICOM MEDIA STORAGE, STORAGE, PRINT, MWM:), PUNTERO LÁSER (DESDE FPD) (LASER POINTER (FROM FPD), FPD DINÁMICO DE 8X8 PULGADAS (8X8 INCHES DYNAMIC

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057013 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y ley 1437 de 2011.

**USOS:** FPD), MONITORES DE LCD A COLOR CL19196 Y LX1910, 19 PULGADAS (COLOR LCD MONITORS CL19196 AND LX1910, 19 INCHES), REJILLA DE FIBRA EXTRAÍBLE (REMOVABLE FIBER GRID), VISUALIZADOR DEL VALOR DE ÁREA DE DOSIS CALCULADA (CALCULATED DOSE AREA VALUE DISPLAY), JUEGO DE CUBIERTAS DESECHABLES DE PLÁSTICO (DESECHABLE, PAQUETE DE 1 JUEGO CADA UNO PARA C-ARM / TUBO / I.I.) (PLASTIC DISPOSABLE COVER SET (DISPOSABLE, PACKAGE OF 1SET EACH FOR C-ARM/TUBE/I.I.)), INTERRUPTOR DE MANO FD (HAND SWITCH FD (WIRELESS HAND SWITCH)), INTERRUPTOR DE PIE CON CABLE LARGO (LONG CABLE FOOT SWITCH), CONJUNTO DE MONTAJE INALÁMBRICO LAN (WIRELESS LAN MOUNT ASSY), UNIDAD DEL ARCO EN C, FPD (8 PULGADAS), MANGO DE DOCTOR (CARM UNIT, FPD (8 INCHES), DOCTO, DOCTOR HANDLE), PAQUETE DE FUNCIONES AVANZADAS (CD), F02 (ADVANCED FUNCTIONS PACKAGE (CD), F02), PAQUETE DE FUNCIONES AVANZADAS (CD), F08 (ADVANCED FUNCTIONS PACKAGE (CD), F08), CONJUNTO DE SALIDA DE IMAGEN DVI (DVI IMAGE OUTPUT ASSY).  
ESTE EQUIPO ES UN SISTEMA MÓVIL DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES PARA FLUOROSCOPIAS Y RADIOGRAFÍA POR RAYOS X QUE SE UTILIZA DURANTE LA CIRUGÍA, ASÍ COMO EN SALAS DE EXPLORACIONES DE RAYOS X.  
ESTE EQUIPO SE UTILIZA PARA EXPLORACIONES RADIOGRÁFICAS Y FLUOROSCÓPICAS DE TODO EL CUERPO, EXCEPTO PARA MAMOGRAFÍAS. ESTE EQUIPO DEBE UTILIZARLO ÚNICAMENTE EL PERSONAL CUALIFICADO, COMO TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA O PROFESIONALES CON TITULACIÓN EQUIVALENTE. ESTE EQUIPO SE UTILIZA CON TODA LA POBLACIÓN DE PACIENTES, INCLUIDA LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA.

**PRESENTACIÓN COMERCIAL:** EQUIPOS Y ACCESORIOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL  
**VIDA UTIL:** 10 AÑOS  
**OBSERVACIONES:** ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO.  
  
SE AMPARA EL MODELO: SURGICAL MOBILE C-ARM IMAGING SYSTEM OPESCOPE ACTENO

**EXPEDIENTE No.:** 20073722  
**RADICACIÓN:** 20241027685  
**FECHA RADICACIÓN:** 07/02/2024

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueban las etiquetas del fabricante con radicado No. 20241027685 y sticker de importador allegadas mediante el radicado No. 20241247748.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS** del producto terminado, en el territorio nacional que se encuentre marcadas con el número de Permiso de Comercialización **INVIMA 2014EBC-0011260**.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057013 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 12 días de Diciembre de 2024  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**



**DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA**  
**IRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**

Proyectó: Legal: etellezg, Técnico: Idiazc Revisó: cordina\_varios